

## ACTA 51. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Tultepec, Estado de México, siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos del día diecinueve del mes de diciembre del año dos mil veintidós, de conformidad con los artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48, fracción I, 55, fracción I, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en los artículos 13, 16, 20, 27 y 29 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Tultepec, Estado en México, en vigor, reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal los ciudadanos PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, Presidente Municipal Constitucional; LIC. SANDRA FRAGOSO SÁNCHEZ, Síndico Municipal; MARIO AGUILAR PÉREZ, Primer Regidor; MARÍA DOLORES COLUNGA VILLA, Segunda Regidora; ARMANDO CERVANTES PUNZO, Tercer Regidor; JIMENA RANGEL CEDILLO, Cuarta Regidora; MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ, Quinta Regidora; JOSEFINA PÉREZ GALINDO, Sexta Regidora; MTRO. ROMÁN ALONSO VICENTEÑO CASAS, Séptimo Regidor; MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYNA, Octava Regidora; JONATHAN CHRISTIAN SOLORZANO MÉNDEZ, Noveno Regidor; vía remota conforme al artículo 25 del Reglamento de Cabildos; con el objeto de realizar la quincuagésima primera sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional, periodo 2022-2024, bajo el siguiente:

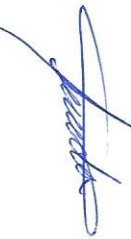
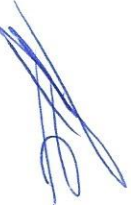
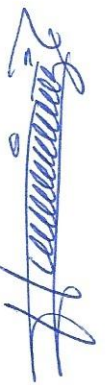
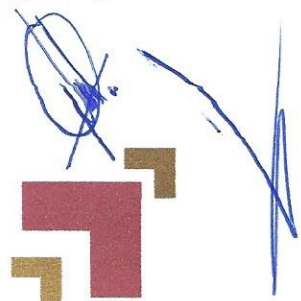
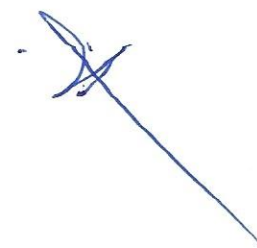
### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Certificación y declaración del Quórum legal para sesionar.
3. Lectura y en su caso, aprobación de la orden del día.
4. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Acta de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Lectura, y en su caso, aprobación del proyecto del presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2023, en términos de lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 31 fracción XIX, 95 fracción V, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 285, 286, 287, 289, 290, 292, 300, 302 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6. Lectura, análisis y en su caso aprobación de la transferencia de recursos municipales al Sistema Municipal DIF, para la adquisición de pavos y despensas para distribuir las entre los adultos mayores que participan en los diferentes grupos del DIF, con motivo de las fiestas decembrinas.
7. Lectura, análisis y en su caso aprobación de un presupuesto para la compra de juguetes y ser entregados el día 6 de enero con motivo del Día de Reyes.
8. Lectura, análisis y en su caso aprobación de un presupuesto para la compra de pans para quienes obtuvieron Medalla de oro durante la primera olimpiada municipal 2022.
9. Análisis y en su caso aprobación del periodo vacacional de invierno 2022.
10. Asuntos generales.
11. Clausura de la Sesión.

Por lo que somete a consideración del Cabildo la propuesta y procede a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**





De lo cual se desprende el siguiente:

**ACUERDO 3.1**

**ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento aprueba el orden del día.**

Con lo cual quedan sustanciados los puntos número uno, dos y tres del orden del día.

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA**

En uso de la palabra, el Presidente Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, de lectura al punto número 4 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento, da lectura al Acta de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien quiere hacer el uso de la palabra.

El Séptimo Regidor solicita se agregue lo que se acordó con la directora de Desarrollo Social.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del Acta de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el Acta de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

**ACUERDO 4.1**

**ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento aprueba el Acta Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 13 de diciembre del 2022.**

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA**

En Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 5 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 5 de la orden del día.

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que comparezca el Mtro. Alfonso Martínez Orihuela, Tesorero Municipal, y presente el proyecto del presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2023, en términos de lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 31 fracción XIX, 95 fracción V, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 285, 286,



287, 289, 290, 292, 300, 302 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para su análisis y aprobación del Ayuntamiento.

Comparece el Mtro. Alfonso Martínez Orihuela, y hace entrega y explica cada apartado de capítulo del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2023 a los integrantes del Ayuntamiento.

El Tercer Regidor solicita, un comparativo de capítulo por capítulo de gasto del año pasado; asimismo, propone lo que marca la ley y se le adjunte el siguiente texto en el punto de acuerdo cuando éste sea aprobado; Con fundamento en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México vigente; el Ayuntamiento de Tultepec acuerda realizar una revisión integral presupuestal antes del 25 de febrero de 2023, con la intención de realizar las adecuaciones pertinentes a su Presupuesto de Egresos, así como armonizarlo por la asignación de las participaciones y aportaciones federales y estatales.

El Presidente Municipal sugiere que se haga una revisión trimestral del presupuesto; y está de acuerdo con lo que propone el Tercer Regidor.

El Tercer Regidor sugiere, que antes de que se envíe, hacer una revisión al respecto.

El Séptimo Regidor solicita como lo marca la ley, un proyecto de acuerdo para tener la información de análisis antes de su aprobación.

La Octava Regidora solicita sean cambiados sus muebles de su oficina, ya que se encuentran en muy mal estado.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 5.1

**PRIMERO.** – El Honorable Ayuntamiento, por unanimidad de votos autoriza el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2023, quedando en los siguientes términos:

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL		
PbRM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
		X
<b>ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TULTEPEC, MEX.</b>		
CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2022
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	659,867,802.42
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	659,867,802.42
4100	Ingresos de Gestión	230,735,375.19
4110	Impuestos	111,568,111.93



Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.





4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	3,661,952.40
4140	Derechos	108,664,589.50
4150	Productos	4,814,070.33
4160	Aprovechamientos	2,026,651.03
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Apc	429,132,427.23
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y	429,132,427.23
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	0.00
4310	Ingresos Financieros	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00

**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

PbRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

		X
<b>ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TULTEPEC, MEX.</b>		
CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2022
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	659,867,802.42
1000	SERVICIOS PERSONALES	199,673,880.68
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	38,730,592.00
3000	SERVICIOS GENERALES	132,063,927.28
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	144,443,834.46
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,598,640.00
6000	INVERSION PUBLICA	127,879,768.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	12,477,160.00

PbRM-05 Tabulador de Sueldos

Del 1de enero al 31de diciembre del 2023

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEX												No.	
Puesto Funcional	Nivel	No de Plazas	Categoría			Dieta	Sueldo Base	Compensacion	Gratificacion	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Sindicalizado	Eventual								
ADMINISTRATIVO	04a	3	3	0	0	0.00	579,264.60	0.00	0.00	69,640.50	75,999.52	7,827.90	832,732.51
ADMINISTRATIVO	04b	2	2	0	0	0.00	296,259.00	0.00	0.00	86,761.06	37,767.42	4,003.50	424,790.97
ASESOR JURIDICO	33a	2	2	0	0	0.00	476,530.40	0.00	26,888.27	139,554.45	62,520.79	6,439.60	711,933.52
ASESOR JURIDICO	33c	1	1	0	0	0.00	106,060.50	0.00	0.00	31,060.45	12,713.50	1,433.25	161,267.70
ASESOR Y CONSULTOR JURIDICO	10a	1	1	0	0	0.00	496,647.30	0.00	53,076.27	56,813.34	68,354.55	6,711.45	781,602.52
ASISTENTE	24a	1	1	0	0	0.00	296,573.50	0.00	31,694.55	86,853.47	38,910.44	4,007.75	458,039.72
ASISTENTE	24c	1	1	0	0	0.00	16,739.70	0.00	0.00	33,895.35	14,405.96	1,564.05	65,606.07
AUDITOR FINANCIERO	17a	1	1	0	0	0.00	337,070.00	0.00	36,022.38	98,712.92	45,010.69	4,555.00	521,370.99
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	09a	1	1	0	0	0.00	132,574.70	0.00	0.00	38,825.17	16,797.91	1,791.55	199,989.34
AUXILIAR	23a	2	2	0	0	0.00	561,592.30	0.00	0.00	164,462.46	73,679.60	7,588.95	807,313.31
AUXILIAR	23b	2	2	0	0	0.00	459,325.40	0.00	0.00	134,516.68	60,263.49	6,207.10	660,312.67
AUXILIAR	23c	7	7	0	0	0.00	142,789.10	0.00	45,176.26	40,1095.91	87,352.17	8,297.55	2,080,910.58
AUXILIAR	23d	14	14	0	0	0.00	2,353,255.50	0.00	0.00	675,848.01	305,413.56	31,800.75	3,366,317.82
AUXILIAR	23e	31	31	0	0	0.00	4,071,065.60	0.00	28,109.53	1,173,305.75	511,158.43	55,014.40	5,841,652.70
AUXILIAR	23f	33	33	0	0	0.00	3,317,886.20	0.00	0.00	967,034.93	402,248.20	44,836.30	4,732,005.63
AUXILIAR	23g	13	13	0	0	0.00	831,504.70	0.00	0.00	165,427.19	100,342.11	11,236.55	1,108,510.59
AUXILIAR	23h	30	1	0	29	0.00	3,068,751.30	0.00	0.00	27,330.32	313,077.10	14,351.95	3,414,594.71





AYUDANTE GENERAL	88a	4	0	4	0	0.00	794,896.90	0.00	0.00	298,106.67	104,290.47	21483.70	12,877.74
AYUDANTE GENERAL	88b	2	1	1	0	0.00	3,919.160	0.00	0.00	10,926.28	41,296.31	6,589.20	478,003.39
AYUDANTE GENERAL	88c	10	9	1	0	0.00	1,225,872.90	0.00	0.00	374,733.20	52,972.41	8,397.5	177,975.66
AYUDANTE GENERAL	88d	83	82	1	0	0.00	7,117,579.00	0.00	0.00	2,036,108.84	878,536.26	97,620.85	10,29,846.95
AYUDANTE GENERAL	88e	43	43	0	0	0.00	2,990,279.70	0.00	0.00	866,262.21	372,336.05	40,274.05	4,259,540.01
AYUDANTE GENERAL	88f	2	0	0	2	0.00	13,333.50	0.00	0.00	0.00	10,936.55	0.00	104,270.05
BECARIO	85a	10	0	0	0	0.00	537,355.00	0.00	0.00	0.00	50,840.34	0.00	587,995.34
BIBLIOTECARIO (A)	87a	1	1	0	0	0.00	96,780.90	0.00	0.00	28,343.53	11,601.5	1,307.85	138,033.03
BOMBERO	47a	3	3	0	0	0.00	410,274.50	0.00	0.00	156,729.58	51,973.84	5,444.25	624,521.77
BOMBERO	47b	10	10	0	0	0.00	1,060,050.00	0.00	0.00	429,958.49	127,068.48	14,325.00	1,631,401.97
CADENERO	64a	4	4	0	0	0.00	371,106.30	0.00	0.00	108,680.62	45,122.70	5,014.95	529,924.58
CAJERO (A)	50a	1	1	0	0	0.00	1,222,621.70	0.00	0.00	39,431.9	5,377.42	1,657.05	82,818.4
CAJERO (A)	50b	4	4	0	0	0.00	323,672.30	0.00	0.00	94,789.29	39,436.48	4,373.95	462,272.02
CHECADOR	88a	1	1	0	0	0.00	82,510.00	0.00	0.00	24,153.55	10,528.29	1,115.00	118,316.84
CHOFER	65b	6	6	0	0	0.00	179,690.04	0.00	0.00	179,690.04	74,703.21	8,366.90	881,910.74
COCINERA	83a	1	1	0	0	0.00	139,434.50	0.00	0.00	40,834.27	17,775.26	1,884.25	199,928.28
COCINERA	83b	3	3	0	0	0.00	299,822.10	0.00	0.00	87,805.56	35,939.76	4,051.65	427,619.06
COMISARIO SEG CIUDADANA Y T.M.	6a	1	1	0	0	0.00	65,192.150	0.00	69,670.29	220,442.45	916,214.0	8,809.75	1,042,465.39
COMISION DE HONOR Y JUSTICIA	27a	1	1	0	0	0.00	224,820.00	0.00	0.00	35,851.25	6,351.90	1,654.30	175,275.65
CONSERJE	90a	2	2	0	0	0.00	262,034.00	0.00	0.00	74,139.5	33,404.38	3,541.00	373,118.54
CONSERJE	90b	4	4	0	0	0.00	280,948.40	0.00	0.00	82,277.44	34,475.06	3,796.80	401,497.50
CONTRALOR INTERNO	8a	1	1	0	0	0.00	605,682.60	0.00	64,728.78	187,188.97	85,122.96	8,184.90	950,908.21
COORDINADOR	11c	1	1	0	0	0.00	377,562.80	0.00	40,349.81	129,872.64	50,417.90	5,102.20	603,305.35
COORDINADOR	11d	2	2	0	0	0.00	625,455.40	0.00	32,361.62	183,168.58	82,784.88	8,452.10	932,222.58
COORDINADOR	11e	5	5	0	0	0.00	1,203,160.80	0.00	128,582.89	371,233.80	157,857.32	16,259.20	1,877,111.01
COORDINADOR	11g	10	10	0	0	0.00	1,742,944.20	0.00	188,125.66	510,432.35	226,674.28	23,553.30	2,673,729.79
COORDINADOR	11f	17	17	0	0	0.00	2,303,553.40	12,000.00	198,096.59	687,765.00	292,558.11	31,129.10	3,525,102.23
COORDINADOR AREAS LIBRES	11f	3	3	0	0	0.00	568,453.20	0.00	0.00	186,474.71	74,510.06	7,681.80	817,150.77
COORDINADOR GENERAL OFIC CALIF	11b	2	2	0	0	0.00	830,731.40	0.00	88,779.55	266,433.73	110,931.83	11,228.10	1,308,102.61
COORDINADOR PROTECCION CIVIL	11a	1	1	0	0	0.00	480,522.70	0.00	51,353.05	160,975.61	65,014.80	6,493.55	764,359.71
CRONISTA MUNICIPAL	38a	1	1	0	0	0.00	139,434.50	0.00	0.00	40,834.27	17,775.26	1,884.25	199,928.28
DEFENSOR M PAL DERECHOS HUMANOS	15a	1	1	0	0	0.00	339,759.90	0.00	36,309.85	104,755.50	45,369.88	4,591.35	530,786.48
DIRECTOR	5a	3	3	0	0	0.00	1,940,368.80	0.00	207,365.54	619,375.14	272,700.48	26,221.20	3,086,031.16
DIRECTOR	5b	1	1	0	0	0.00	622,499.10	0.00	66,525.94	203,389.96	87,486.36	8,412.45	988,315.51
DIRECTOR	5c	2	2	0	0	0.00	1,074,746.40	0.00	114,857.22	346,936.21	150,445.44	14,523.60	1,702,108.87
DIRECTOR	5d	2	2	0	0	0.00	1,135,060.10	0.00	121,302.89	356,436.99	158,206.68	15,338.65	1,786,345.31
DIRECTOR	5e	1	1	0	0	0.00	453,172.30	0.00	48,430.13	152,351.46	60,514.42	6,123.95	720,592.26
DIRECTOR	5f	1	1	0	0	0.00	377,562.80	0.00	40,349.81	129,872.64	50,417.90	5,102.20	603,305.35
DISEÑADOR GRÁFICO	58a	1	1	0	0	0.00	247,951.80	0.00	0.00	72,614.25	32,531.28	3,350.70	356,448.02
ELECTRICISTA	52a	3	3	0	0	0.00	351,500.00	0.00	0.00	104,710.18	43,648.79	4,750.00	504,608.97
ELECTRICISTA	52b	1	1	0	0	0.00	34,501.70	0.00	0.00	27,675.38	11,327.94	1,277.05	134,762.07
ENCARGADO	22a	2	2	0	0	0.00	830,735.10	0.00	40,349.81	257,344.92	110,932.32	11,226.15	1,250,588.31
ENCARGADO	22b	1	1	0	0	0.00	302,815.40	0.00	32,361.62	100,086.38	39,836.76	4,092.10	479,192.26
ENCARGADO	22c	1	1	0	0	0.00	284,530.00	0.00	30,407.48	94,605.24	37,330.34	3,845.00	450,719.05
ENCARGADO	22d	2	2	0	0	0.00	409,327.30	0.00	0.00	119,873.57	53,703.74	5,531.45	588,436.06
ENCARGADO	22e	7	7	0	0	0.00	1,144,195.40	0.00	119,979.96	338,838.17	118,815.06	6,462.10	1,666,290.69
ENCARGADO	22f	2	2	0	0	0.00	278,869.00	0.00	0.00	116,668.54	35,550.52	3,768.50	399,856.56
ENCARGADO	22g	3	3	0	0	0.00	289,850.60	0.00	0.00	84,884.49	35,235.99	3,918.90	413,887.98
FONANERO	54a	2	2	0	0	0.00	240,851.50	0.00	0.00	70,535.10	30,204.08	3,284.75	344,845.43
FONANERO	54b	6	6	0	0	0.00	618,264.00	0.00	0.00	164,759.83	80,714.77	8,943.60	916,244.60
FONANERO	54c	1	1	0	0	0.00	69,807.90	0.00	0.00	20,443.68	8,367.89	943.35	99,562.82
INSPECTOR NOTIFICADOR	26b	2	2	0	0	0.00	279,242.70	0.00	0.00	117,780.04	35,667.30	3,773.55	400,461.58
INSPECTOR NOTIFICADOR	26c	2	2	0	0	0.00	212,520.60	0.00	0.00	58,847.06	25,474.90	2,871.90	299,714.46
INSPECTOR/NOTIFICADOR/EJECUTOR	26a	1	1	0	0	0.00	229,662.70	0.00	0.00	67,258.34	30,131.75	3,033.55	330,156.34
INSTRUCTOR	57a	1	1	0	0	0.00	199,868.50	0.00	0.00	43,889.78	19,105.40	2,025.25	214,888.93
INSTRUCTOR	57b	5	5	0	0	0.00	526,794.90	0.00	0.00	154,275.34	66,445.96	7,118.85	754,635.06
INSTRUCTOR	57c	2	2	0	0	0.00	206,201.00	0.00	0.00	60,387.80	24,717.37	2,786.50	294,092.67
INSTRUCTOR	57d	51	0	0	51	0.00	4,431,168.00	0.00	0.00	44,189.95	0.00	0.00	4,473,058.95
INTENDENTE	76a	3	0	3	0	0.00	601,098.30	0.00	0.00	223,732.56	78,884.10	16,245.90	919,940.85
INTENDENTE	76b	13	13	0	0	0.00	1,502,252.30	0.00	0.00	315,164.16	109,590.02	15,543.95	1,821,550.45
INTENDENTE	76c	7	7	0	0	0.00	487,996.70	0.00	0.00	125,254.12	59,274.66	6,594.55	679,120.03
INTENDENTE	76d	2	0	2	0	0.00	160,772.50	0.00	0.00	0.00	5,789.15	0.00	176,561.65
JARDINERO	67a	1	1	0	0	0.00	90,968.20	0.00	0.00	26,840.57	10,904.38	1,229.30	129,742.46
JEFE	12a	1	1	0	0	0.00	462,022.70	0.00	49,375.97	155,142.25	61,696.26	6,243.55	734,480.73
JEFE	12b	1	1	0	0	0.00	373,700.00	0.00	0.00	109,440.20	49,902.08	5,050.00	538,092.28
JEFE	12c	1	1	0	0	0.00	302,815.40	0.00	32,361.62	100,086.38	39,834.95	4,092.10	479,192.45
JEFE	12d	2	2	0	0	0.00	642,575.30	0.00	68,671.47	226,608.38	85,204.84	8,683.45	1,031,743.43
JEFE	12g	1	1	0	0	0.00	157,250.00	0.00	0.00	58,346.14	20,401.63	2,125.00	238,122.76
JEFE	12i	2	2	0	0	0.00	270,784.50	0.00	0.00	83,683.19	34,408.56	3,659.25	392,535.50
JEFE	12j	1	1	0	0	0.00	74,895.40	0.00	0.00	21,933.55	9,744.41	1,012.10	107,585.46
MECÁNICO	51a	1	1	0	0	0.00	125,097.00	0.00	0.00	36,635.41	15,687.84	1,690.50	179,110.75
MONITORISTA	39a	1	1	0	0	0.00	122,418.20	28,925.52	0.00	42,967.64	15,351.90	1,654.30	211,317.56
MONITORISTA	39b	4	4	0	0	0.00	489,672.80	62,305.68	0.00	178,379.58	61,407.62	6,817.20	798,382.88
MONITORISTA	39c	4	4	0	0	0.00	441,021.50	0.00	0.00	127,202.48	53,542.97	5,959.75	627,726.70
NOTIFICADOR	55a	5	5	0	0	0.00	612,091.00	0.00	0.00	182,627.3	177,302.59	76,759.52	827,150
NOTIFICADOR	55b	7	7	0	0	0.00	714,214.70	0.00	0.00	202,920.48	86,761.70	9,851.55	1,016,548.42
NOTIFICADOR	55c	2	2	0	0	0.00	119,957.90	0.00	0.00	41,573.20	17,803.14	1,918.35	203,252.59
NUTRILOGO	89a	1	0	0	1	0.00	92,008.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,439.92
OFICIAL ALBAÑIL	14e	2	2	0	0	0.00	266,400.00	0.00	0.00	78,016.81	33,825.06	3,600.00	381,841.86
OFICIAL CALIFICADOR	14b	2	2	0	0	0.00	470,162.70	0.00	50,245.88	163,969.47	61,685.35	6,353.55	752,416.94
OFICIAL CALIFICADOR	14c	1	1	0	0	0.00	193,088.20	0.00	0.00	56,546.83	25,333.17	2,809.30	277,577.50
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	14d	1	1	0	0	0.00	159,178.80	0.00	0.00	44,044.89	21,567.10	2,289.20	237,436.99
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	14e	1	1	0	0	0.00	15,440.00	0.00	0.00	3,198.05	1,372.59	1,560.00	163,337.64
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL													











PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

CUENTA	CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2023
<b>2000</b>		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>38,730,592.00</b>
<b>2100</b>		<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>	<b>6,374,436.00</b>
	2111	Materiales y útiles de oficina	3,716,432.00
	2112	Enseres de oficina	850,736.00
	2121	Material y útiles de imprenta y reproducción	3,000.00
	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	467,652.00
	2151	Material de información	86,000.00
	2161	Material y enseres de limpieza	1,190,616.00
	2181	Material para identificación y registro	60,000.00
<b>2200</b>		<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>3,605,942.00</b>
	2211	Productos alimenticios para personas	3,324,232.00
	2222	Productos alimenticios para animales	180,000.00
	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	101,710.00
<b>2300</b>		<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>	<b>147,120.00</b>
	2311	Materias primas y materiales de producción	24,720.00
	2321	Materias primas textiles	1,200.00
	2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	121,200.00
<b>2400</b>		<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>	<b>1,731,112.00</b>
	2421	Cemento y productos de concreto	24,000.00
	2441	Madera y productos de madera	76,620.00
	2451	Vidrio y productos de vidrio	2,400.00
	2461	Material eléctrico y electrónico	328,664.00
	2471	Artículos metálicos para la construcción	1,200.00
	2481	Materiales complementarios	26,880.00
	2482	Material de señalización	85,548.00
	2483	Arboles y plantas de ornato	135,200.00
	2491	Materiales de construcción	779,240.00
	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	271,360.00
<b>2500</b>		<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>1,774,866.00</b>
	2521	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	172,800.00
	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	424,400.00
	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	245,066.00
	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	21,600.00
	2591	Otros productos químicos	911,000.00
<b>2600</b>		<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>17,276,022.00</b>
	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	17,276,022.00
<b>2700</b>		<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>	<b>2,338,672.00</b>
	2711	Vestuario y uniformes	1,838,352.00
	2721	Prendas de seguridad y protección personal	302,160.00
	2731	Artículos deportivos	151,200.00





	2741	Productos textiles	4,000.00
	2751	Blancos y otros productos textiles	42,960.00
<b>2800</b>		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>503,000.00</b>
	2831	Prendas de protección	503,000.00
<b>2900</b>		<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>4,979,422.00</b>
	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	563,400.00
	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	476,760.00
	2941	Refacciones y accesorios para equipo de computo	152,472.00
	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	2,030,890.00
	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,489,260.00
	2991	Medidores de agua	81,600.00
	2992	Otros enseres	185,040.00
<b>3000</b>		<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>132,063,927.28</b>
<b>3100</b>		<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>99,309,946.03</b>
	3111	Servicio de energía eléctrica	40,556,226.03
	3131	Servicio de agua	57,000,000.00
	3141	Servicio de telefonía convencional	1,140,000.00
	3151	Servicio de telefonía celular	300,120.00
	3161	Servicios de radiolocalización y telecomunicación	37,200.00
	3162	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	275,200.00
	3181	Servicio postal y telegráfico	1,200.00
<b>3200</b>		<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>4,082,000.00</b>
	3211	Arrendamiento de terrenos	3,116,400.00
	3221	Arrendamiento de edificios y locales	400,000.00
	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	13,000.00
	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	516,600.00
	3271	Arrendamiento de activos intangibles	36,000.00
<b>3300</b>		<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>2,697,451.25</b>
	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	503,977.29
	3321	Servicios estadísticos y geográficos	59,000.00
	3331	Servicios informáticos	222,000.00
	3341	Capacitación	1,212,563.96
	3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	50,000.00
	3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	7,680.00
	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios publico	228,000.00
	3363	Servicios de Impresiones de documentos oficiales	259,230.00
	3391	Servicios profesionales	155,000.00
<b>3400</b>		<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>261,840.00</b>
	3411	Servicios bancarios y financieros	60,000.00
	3431	Gastos inherentes a la recaudación	21,600.00








	3451	Seguros y fianzas	150,000.00
	3471	Fletes y maniobras	30,240.00
<b>3500</b>		<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>4,319,610.00</b>
	3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles	1,655,000.00
	3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina	3,000.00
	3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilma	194,580.00
	3532	Reparación y mantenimiento para equipo y redes de tele y radio transmisión	12,000.00
	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	1,951,670.00
	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y	453,000.00
	3581	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	360.00
	3591	Servicios de fumigación	50,000.00
<b>3600</b>		<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>2,159,372.00</b>
	3611	Gastos de publicidad y propaganda	2,126,000.00
	3651	Servicios de cine y grabación	33,372.00
<b>3700</b>		<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>	<b>495,912.00</b>
	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	237,360.00
	3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	210,552.00
	3752	Gastos de hospedaje en territorio nacional	48,000.00
<b>3800</b>		<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>11,848,507.00</b>
	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	1,696,360.00
	3822	Espectáculos cívicos y culturales	6,701,200.00
	3841	Exposiciones y ferias	3,450,947.00
<b>3900</b>		<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>6,889,289.00</b>
	3922	Otros impuestos y derechos	27,375.00
	3941	Sentencias y resoluciones judiciales	1,262,200.00
	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.	5,259,401.00
	3992	Gastos de servicios menores	30,363.00
	3993	Estudios y análisis clínicos	309,950.00
<b>4000</b>		<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>144,443,834.46</b>
<b>4300</b>		<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>99,588,038.46</b>
	4383	Subsidios y apoyos	43,741,919.00
	4391	Subsidios por carga fiscal	55,821,759.46
	4392	Devolución de ingresos indebidos	24,360.00
<b>4400</b>		<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>44,855,796.00</b>
	4411	Cooperaciones y ayudas	5,956,616.00
	4412	Despensas	35,000,000.00
	4413	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordin	3,855,140.00
	4481	Reparación de daños a terceros	44,040.00

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.





5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,598,640.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	623,000.00
	5111	Muebles y enseres	147,000.00
	5151	Bienes informáticos	476,000.00
5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	40,000.00
	5211	Equipos y aparatos audiovisuales	20,000.00
	5231	Equipo de foto, cine y grabación	20,000.00
5400		VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,146,000.00
	5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre	2,146,000.00
5800		BIENES INMUEBLES	1,789,640.00
	5811	Terrenos	1,789,640.00

## ACUERDO 5.2

**PRIMERO.** – Con fundamento en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México vigente; el Ayuntamiento de Tultepec acuerda realizar una revisión integral presupuestal antes del 25 de febrero de 2023, con la intención de realizar las adecuaciones pertinentes a su Presupuesto de Egresos, así como armonizarlo por la asignación de las participaciones y aportaciones federales y estatales.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal, para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

El Tercer Regidor propone, aprovechando su comparecencia del Tesorero Municipal, Mtro. Alfonso Martínez Orihuela, presente de acuerdo a la Glosa del Informe de Gobierno, su plan de trabajo para el 2023 a los integrantes del Ayuntamiento.

El Mtro. Alfonso Martínez Orihuela, hace entrega de un reporte de acuerdo a ingresos de enero a noviembre y el presupuestado; así como los gastos generados de enero a diciembre y el presupuestado, a los integrantes del Cabildo. Se agrega al apéndice de la presente acta.

## DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

En Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 6 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 6 de la orden del día.

El Presidente Municipal informa que el sistema Municipal DIF solicita un apoyo para que se transfieran de recursos municipales la cantidad de \$738,253.73 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.) más IVA, para la adquisición de pavos y despensas para distribuirlas entre los adultos mayores que participan en los diferentes grupos del DIF, con motivo de las fiestas decembrinas.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.



Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 6.1

**PRIMERO.** – El Honorable Ayuntamiento, por unanimidad de votos autoriza se le transfieran de recursos municipales al Sistema Municipal DIF, la cantidad de \$738,253.73 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.) más IVA, para la adquisición de pavos y despensas para distribuir las entre los adultos mayores que participan en los diferentes grupos del DIF, con motivo de las fiestas decembrinas.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Sistema Municipal DIF y a la Tesorería Municipal, para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

#### DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SIETE

En Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 7 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 7 de la orden del día.

El Presidente Municipal propone a los integrantes del Ayuntamiento un presupuesto de \$918,922.07 (NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 07/100 M.N.) más IVA., para la compra de juguetes y bicicletas para ser entregados el día 6 de enero con motivo del Día de Reyes a toda la ciudadanía en general. Será el mismo mecanismo que fue el día del niño; por lo que pone a consideración del Ayuntamiento dicho presupuesto para su análisis y posterior aprobación.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 7.1

**PRIMERO.** – El Honorable Ayuntamiento, por unanimidad de votos autoriza un presupuesto de \$918,922.07 (NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 07/100 M.N.) más IVA., para la compra de juguetes y bicicletas





para ser entregados el día 6 de enero con motivo del Día de Reyes, a toda la ciudadanía en general.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la dirección de Administración, Planeación y Evaluación y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

### DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO OCHO

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 8 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 8 de la orden del día.

El Presidente Municipal propone a los integrantes del Ayuntamiento un presupuesto de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) para la compra de pans para quienes obtuvieron medalla de oro durante la primer olimpiada municipal 2022, y sería como reconocimiento por parte del ayuntamiento; por lo que pone a consideración del Ayuntamiento dicha propuesta para su aprobación.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 8.1

**PRIMERO. –** El Honorable Ayuntamiento, por unanimidad de votos autoriza un presupuesto de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A., para la compra de 251 pans para quienes obtuvieron medalla de oro durante la primer olimpiada municipal 2022.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la dirección de Administración, Planeación y Evaluación y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

### DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO NUEVE ASUNTOS GENERALES

1. Día del Policía.

### DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO UNO ASUNTOS GENERALES

*[Vertical column of signatures in blue ink]*





El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 1 de asuntos generales.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 1 de asuntos generales.

El Presidente Municipal informa que el día 22 de diciembre es día del policía, y platicando con algunos elementos le mencionaron que mejor se les dé un obsequio por su día, ya que todos no van al evento los que están en turno; por lo que propone se les dé una chamarra y un par de guantes, y pone a consideración del Ayuntamiento dicha propuesta.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 9.1

**PRIMERO.** -El Honorable Ayuntamiento, por unanimidad de votos autoriza un presupuesto de \$276,660.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) más IVA, a pagarse con recurso FORTAMUNDF (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) para la compra de 290 chamarras tácticas y 290 guantes, para los elementos de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal del Municipio de Tultepec.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección de Administración, Planeación y Evaluación y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta al Presidente Municipal que los asuntos contenidos en el Orden del día han sido debidamente agotados.

En consecuencia de la razón dada por el Secretario del Ayuntamiento, el Presidente Municipal declara formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, a las trece horas con treinta minutos del día diecinueve del mes de diciembre del año dos mil veintidós, firmando al margen y al calce los que han intervenido en ella.

**PROFR. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**LIC. SANDRA FRAGOSO SÁNCHEZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL.





*Pagula*  
C. MARIO AGUILAR PÉREZ  
PRIMER REGIDOR.

*Agua Villa*  
C. MARÍA DOLORES COLUNGA VILLA  
SEGUNDA REGIDORA.

*Punzo*  
C. ARMANDO CERVANTES PUNZO  
TERCER REGIDOR.

*Rangel Cedillo*  
C. JIMENA RANGEL CEDILLO  
CUARTA REGIDORA.

*Sánchez*  
C. MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ  
QUINTA REGIDORA.

*Galindo*  
C. JOSEFINA PÉREZ GALINDO.  
SEXTA REGIDORA.

*Casas*  
MTRO. ROMÁN ALONSO VICENTEÑO CASAS  
SÉPTIMO REGIDOR.

*Reyna*  
C. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYNA  
OCTAVA REGIDOR.

*Méndez*  
C. JONATHAN CHRISTIAN SOLORZANO MÉNDEZ  
NOVENO REGIDOR.

*Urbán Olivares*  
LIC. MARCO ANTONIO URBÁN OLIVARES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





